INFORME DE EVALUACION – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA
IP-DT-HUI-016-2019

OBJETO DEL CONTRATO:

DT HUI SOL 1874 SUMINISTRO AFIRMADO - MÍNIMA CUANTÍA VÍA 2402

FECHA: 12 de septiembre de 2019

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante la modalidad de selección de mínima cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÌA No. IP-DT-HUI-016-2019** pretende contratar:

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL	DISPONIBLIDAD PRESPUESTAL
DT HUI SOL 1874 SUMINISTRO AFIRMADO - MÍNIMA CUANTÍA VÍA 2402	TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO	OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 82.000.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA	CDP 163119 del 03/09/2019, por valor de $82.000.000,00.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre de la **INVITACION PUBLICA No. IP-DT-HUI-016-2019** llevada a cabo el día 10 de septiembre de 2019 a las 04:00 P.M., según registro SECOP II, se recibieron **TRES (03) propuestas,** las cuales se relacionan a continuación:

No	PROPONENTE	VALOR BASICO	IVA	VALOR TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO VIA 2402	$49.338.138,50	$9.374.246,00	$58.712.384,50	1
2	UCING LIMITADA	$58.972.880,00	$11.204.847,00	$70.177.727,00	2
3	CONSORCIO LANDA	$65.464.400,00	$12.438.236,00	$77.902.636,00	3

3. INFORME EVALUACION

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

Si la propuesta no cumple con las condiciones de la presente invitación, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente.

El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública.

NOTA: De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del

impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Ahora bien, en atención a que el **PROPONENTE No. 01 CONSORCIO VIA 2402**. presentó oferta económica con un COSTO BASICO de **$49.338.138,50,** siendo la propuesta con precio más bajo, según los términos de la presente invitación pública, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

3.1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

3.1.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 01 CONSORCIO VIA 2402

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
PARTICIPANTES	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE
CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÒN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÒN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE

OBSERVACION:

El numeral 11.1.1. PARTICIPANTES de la invitación señala:

"*En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.*

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.".

El proponente no allegó el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, del representante legal del Consorcio, es decir de JAIME ANDRES VARGAS GOMEZ y tampoco de su integrante persona natural WILLIAM TRUJILLO BUSTOS.

OBSERVACION No. 2:

El numeral 11.9 de la invitación señala:

"*(...)*

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

(...)

***Amparos de la Garantía de Seriedad**: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.*

(....)"

La póliza aportada no establece los amparos para cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

Seria del caso requerir al proponente para que allegara los documentos pertinentes a fin de subsanar su propuesta, sin embargo resulta innecesario como quiera en la verificación técnica el proponente NO CUMPLE.

3.1.2. VERIFICACION TÈCNICA - PROPONENTE No. 01 CONSORCIO VIA 2402

3.1.2.1. VERIFICACIÒN DEL NUMERAL 18.2 DE LA INVITACIÒN PÚBLICA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÈCNICOS

El proponente allega diligenciado en el Formulario 2 con la información de su experiencia en dos (2) contratos:

No. de orden	Entidad contratante	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		Fecha de Iniciacion (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminacion (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VFA
		No.	Objeto	I,C,UT	(%)						VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	789-2018	ATENCION SITIO CRITICO OBRAS DE MERGENCIA VIA CICANA-NARANJAL- LA GUAIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	C	70%	25-may-18		25-jun-18	1,0	72,00	50,40
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1340-2018	ATENCION SITIO CRITICO EN LA VIA 3002BALSILLASSANTO DOMINGO VIA A CARGO DE LA TERRITORIAL HUILA INVIAS. DEPARTAMENTO DEL HUILA.	C	85%	7-dic-18		31-dic-18	1,0	63,00	53,55
			TOTAL								103,95

El proponente presenta dos (2) contratos, de atencion de sitios criticos, los cuales según la invitacion publica No. IP-DT-HUI-016-2019, numeral 12.1 EXPERIENCIA: *"El proponente debe aportar Dos (2) certificaciones de contratos (TERMINADOS), en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con: LA CONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o CONSERVACIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o PAVIMENTACIÓN y/o REPAVIMENTACIÓN, de CARRETERAS y/o VÍAS URBANAS y/o SUMINISTRO DE*

AFIRMADO.", no cumplen con la experiencia solicitada para este proceso

En el contratos 789 de 2018 se refiere a la atencion a sitios criticos especificos donde no se incluye el objeto de la presente invitacion "sumistro de afirmado". En el contrato 1340 de 2018 se refiere a atencion de sitios criticos orientados a retiro de derrumbes donde no se incluye el item "suministro de afirmado" objeto de la presente invitacion.

Por lo antes expuesto la calificación en la parte técnica es de **NO CUMPLE.**

Como quiera que la oferta del **PROPONENTE No. 01 CONSORCIO VIA 2402** no cumplió los requisitos habilitantes correspondientes a la parte técnica; y en atención a que el **PROPONENTE No. 02 UCING LIMITADA**. presentó oferta económica con un COSTO BASICO de **$58.972.880,00,** siendo la propuesta con el segundo precio más bajo, según los términos de la presente invitación pública, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes de dicha oferta, de la siguiente manera:

3.2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES CON EL SEGUNDO PRECIO MAS BAJO

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Publica y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

3.2.1. VERIFICACION JURIDICA – PROPONENTE No. 02 UCING LIMITADA

REQUISITO LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	OBSERVACION
PARTICIPANTES	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE
CARTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÒN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÌA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÒN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE

OBSERVACION:

El numeral 11.9 de la invitación señala:

"(...)

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

(...)

***Amparos de la Garantía de Seriedad**: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.*

(....)"

La póliza aportada no establece los amparos para cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

En consecuencia se requiere al proponente para ajuste la garantía de conformidad a lo expuesto y allegue el respectivo soporte a más tardar el 16 de septiembre de 2019 a través de la plataforma SECOP II.

La calificación jurídica del proponente **PROPONENTE No. 02 UCING LIMITADA** en cuanto a los requisitos habilitantes es de **PENDIENTE.**

3.2.2. VERIFICACION TÈCNICA - PROPONENTE No. 02 UCING LIMITADA

3.1.2.1. VERIFICACIÒN DEL NUMERAL 18.2 DE LA INVITACIÒN PÚBLICA - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÈCNICOS

El proponente allega diligenciado en el Formulario 2 con la información de su experiencia en dos (2) contratos:

No. de orden	Entidad contratante	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		Fecha de Iniciacion (DD-MM-AA)	Tiempo de Suspensión (Meses)	Fecha de Terminacion (DD-MM-AA)	Tiempo Total Empleado (Meses)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VFA
		No.	Objeto	I,C,UT	(%)						VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN
1	INVIAS	1126/2017	SUMINISTRO AFIRMADO CARRETERA 6007 OTANCHE - CHIQUINQUIRA SECTOR PR62+0800 - PR63+0920 Y PR 65+0900-PR67+0250 CON MANO DE OBRA DE MICROEMPRESAS CONTRATADAS POR INVIAS MINIMA CUANTIA	C	100%	10-nov-17		1-dic-17	0,5	83,03	83,03
1	INVIAS	1139-2017	SUMINISTRO DE AFIRMADO VIA 3002 SECTOR BALSILLAS - SANTO DOMINGO PR0+0000 AL PR 57+0500 MINIMA CUANTIA	C	100%	1-nov-17		30-nov-17	1,0	88,11	88,11
			TOTAL								171,15

El proponente presenta dos (2) contratos de suministro de afirmado celebrado con el Instituto Nacional de Vias, acta de entrega y recibo definitivo por una cuantia de 171.15 SMMLV que superan los 99 SMMLV del presupuesto oficial.

Por lo antes expuesto la calificación en la parte técnica es de **HABIL.**

3.2.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA - 02 UCING LIMITADA

Nº	PROPONENTE	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD – VERIFICACIÒN REQUISITOS HABILITANTES (MENOR PRECIO)
2	UCING LIMITADA	$58.972.880,00	$11.204.847,00	$70.177.727,00	2

En atención a que el **PRESUPUESTO OFICIAL** de la **INVITACION PUBLICA No. IP-DT-HUI-016-2019** asciende a la suma OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 82.000.000,00) **INCLUIDO IVA** y el valor ofertado por el **PROPONENTE No. 02 UCING LIMITADA** asciende a la suma de **$ 70.177.727,00** que corresponde al 86% del presupuesto oficial.

Por lo antes expuesto la calificación del **PROPONENTE No. 02 UCING LIMITADA** respecto a su propuesta económica es **HABIL**

3.3. DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	APORTO: SIN EMBARGO TIENE UNA VIGENCIA MAYOR A TRES DIAS CALENDARIOS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. **SE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE DICHO CERTIFICADO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 DIAS CALENDARIOS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	APORTO: SIN EMBARGO TIENEN UNA VIGENCIA MAYOR A TRES DIAS CALENDARIOS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. **SE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE DICHOS CERTIFICADOS (DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 DIAS CALENDARIOS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	APORTO: SIN EMBARGO TIENE UNA VIGENCIA MAYOR A TRES DIAS CALENDARIOS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. **SE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE DICHOS CERTIFICADOS (DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 DIAS CALENDARIOS ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.**
RNMC	APORTO
CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTO

RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE	APORTO

Los documentos requeridos deben ser allegados a la Entidad por medio del aplicativo SECOP II a más tardar el 16 de septiembre de 2019 hasta 11:59 pm.

4. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABLITANTES

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Propuesta Económica	Resumen Definitivo
2	UCING LIMITADA	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE

Para efectos de la radicación de observaciones, documentos de subsanación y cualquier otro documento o comunicación dirigida al INSTITUTO en desarrollo del presente proceso, se deberá tener en cuenta que para que dichos documentos sean recibidos por la Entidad, es necesario que estos sean cargados en el aplicativo SECOP II a más tardar el 16 de septiembre de 2019 hasta 11:59 pm.

5. PROFESIONALES A CARGO DE LA VERIFICACIÒN DE REQUISITOS

JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Evaluador Técnico

TUDOR GONZALEZ GARCIA
Evaluador Jurídico

NICOLAS GARCIA HERNANDEZ
Evaluador Financiero